

# Índice

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Prólogo</b>	9
<b>Abreviaturas</b>	23
<b>Introducción</b>	27
<b>Capítulo I. Nociones generales</b>	37
<b>A. Delimitación del concepto de medio de pago</b>	37
1. Consideraciones generales	37
2. Definición legal del medio de pago. Especial referencia a la normativa europea	42
a. Punto previo: Necesaria referencia a la <i>Single European Payment Area</i> (SEPA)	42
a.1. Generalidades	42
a.2. Instrumentos de pago de la SEPA	51
a.2.1. Transferencias de crédito	51
a.2.2. Adeudo domiciliado o débito directo	52
a.2.3. Tarjetas de pago	54
b. Antecedentes de la regulación europea sobre medios electrónicos de pago	59
c. Definición de medio de pago en el marco de la Directiva 2015/2366	64
3. El concepto de medio de pago en el Derecho venezolano	75

<b>B. El medio electrónico de pago. <i>E-payment</i></b>	78
1. Generalidades	78
2. Algunas definiciones legales	84
a. El desarrollo en la Unión Europea	84
b. Una breve mirada al caso de América Latina	89
c. Venezuela: algunos conceptos dispersos	91
3. Características que debería tener todo medio electrónico de pago	95
a. Seguridad	96
b. Anonimato	97
c. Convertibilidad	98
d. Facilidad de uso y aceptación	98
e. Escalabilidad y transferibilidad	100
f. Flexibilidad	100
g. Eficiencia	100
h. Integración y confiabilidad	101
4. Criterios de clasificación	101
a. Consideración del tipo de relación	102
b. Clasificación en función del componente necesario para realizar el pago	103
c. Criterio del volumen de la transacción	104
d. Consideración del tiempo requerido por la transacción	105
e. Intermediación	105
<b>C. El dinero electrónico como medio electrónico de pago por excelencia</b>	106
1. Generalidades	106
2. El dinero electrónico en la Unión Europea	111
3. El dinero electrónico en América Latina	117
4. El dinero electrónico en Venezuela	118

<b>D. Diversas manifestaciones del dinero electrónico</b>	120
1. Punto previo: sistemas que el dinero electrónico puede adoptar en la práctica	120
a. Sistema de creación	121
b. Intervención de terceros	122
c. Grado de privacidad	123
d. Grado de transferibilidad del dinero electrónico	128
e. Emisor del dinero electrónico	129
f. Moneda en la que se expresa el dinero electrónico	129
g. Soporte de almacenamiento	129
h. Forma en que se almacena y presenta el importe del dinero	130
i. Aplicaciones que pueden incorporarse al instrumento de pago	130
j. Monto del pago	131
2. Dinero electrónico en efectivo	132
a. Definición	132
b. Funciones y características del dinero electrónico	136
3. Dispositivos de almacenamiento de dinero electrónico basados en un <i>hardware</i>	141
a. Tarjetas inteligentes. El caso de la <i>Geldkarte</i> alemana	141
b. <i>M-Payment</i>	148
4. Dispositivos de almacenamiento de dinero electrónico basados en un <i>software</i>	161
a. Tarjetas virtuales	163
b. PayPal	163
c. Criptomonedas	168
c.1. Bitcoin	170
c.2. Petro	178

<b>E. La transferencia electrónica de fondos en la dinámica de los medios electrónicos de pago</b>	184
<b>F. Internacionalidad</b>	188
1. Criterios de determinación de la internacionalidad del pago	189
2. La internacionalidad del pago en el sistema venezolano de Derecho internacional privado	197
<b>Capítulo II. Relaciones jurídicas en torno a la relación de un pago electrónico</b>	203
<b>A. Sujetos intervinientes en la dinámica de los medios de pago electrónico</b>	203
1. Prestadores de servicios de pago. Instituciones bancarias y no bancarias	203
a. Prestadores de servicios de pago en la Unión Europea	205
a.1. Los bancos	207
a.2. Las entidades de dinero electrónico	209
a.3. Las entidades de pago	211
a.4. Críticas a la enumeración de la Directiva 2015/2366	213
b. Los casos de Bolivia, Perú y Uruguay	217
c. Prestadores de servicios de pago de acuerdo al Derecho venezolano	220
2. Usuario de los servicios de pago. Consumidores y no consumidores	226
a. Concepto general	226
b. El consumidor como usuario de servicios de pago	228
c. El caso del Derecho venezolano	234
3. Aceptantes	239
4. Prestadores de servicios vinculados a internet	240

<b>B. Relaciones nacidas para el funcionamiento de los medios electrónicos de pago</b>	249
1. Relación entre el prestador del servicio de pago y el titular del mismo	251
a. Emisión de dinero electrónico	252
b. El caso de PayPal	259
c. Particularidades en los <i>m-payments</i>	260
d. Particularidades del sistema venezolano	266
2. Relación entre el prestador del servicio de pago y el aceptante	270
3. Contrato marco y operaciones de pago singulares	273
a. El contrato marco	273
b. Operaciones de pago singulares	275
4. Obligaciones de las partes	276
a. Obligaciones del prestador de servicios de pago	276
a.1. Información en el contrato marco	276
a.1.1. Información previa al contrato	276
a.1.2. Información relativa a la ejecución de operaciones de pago	287
a.1.3. Intervención del prestador de servicios de información sobre cuentas	287
a.2. Información relativa a las operaciones singulares de pago	289
a.3. La información en el marco del Derecho venezolano	292
a.4. Obligaciones derivadas del uso del medio de pago electrónico	299
a.4.1. Obligaciones generales	299
a.4.2. Reembolso	301
a.5. Obligaciones derivadas de la ejecución de la orden de pago	309
a.5.1. Obligaciones del proveedor de servicios de pago del ordenante	311

a.5.2. Obligaciones del prestador de servicios de pago del beneficiario	313
a.5.3. Intervención del proveedor de servicios de pago gestor de cuentas	314
a.5.4. Intervención del proveedor de servicios de iniciación de pagos	316
b. Obligaciones del ordenante	317
b.1. ¿Relación de consumo? Consecuencias	317
c. Obligaciones del aceptante	324
d. Modificaciones al contrato marco	325
e. Terminación unilateral del contrato marco	326
f. El contrato bancario en el Derecho venezolano	328
5. Relación entre el titular del medio del pago y el aceptante	340
6. Otras relaciones derivadas de la prestación de servicios de pago en internet	342

<b>C. Responsabilidad civil derivada de la prestación de servicios de pago</b>	<b>343</b>
1. Punto previo: calificación de las prestaciones objeto del contrato de servicios	344
2. Responsabilidad civil por la prestación de servicios de pago	353
a. ¿Responsabilidad civil contractual o extracontractual?	354
b. El problema de los contratos conexos	359
3. Regulación de la responsabilidad en la Directiva 2015/2366	365
a. Responsabilidad civil por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o retraso en el cumplimiento	365
a.1. Operaciones iniciadas por el ordenante	369
a.2. Operaciones iniciadas por el beneficiario	376
a.3. Responsabilidad de los prestadores de servicios de iniciación de pagos	378
a.4. Daños resarcibles	379

b.	Responsabilidad civil por operaciones no autorizadas	383
b.1.	Responsabilidad civil del prestador de servicios de pago	384
b.2.	Responsabilidad civil del ordenante de la operación de pago	387
4.	Sistema venezolano	395
a.	Escasez de normas especiales	395
b.	Normas generales sobre la responsabilidad civil. Aplicación en materia de prestación de servicios de pago	399
c.	Daños resarcibles	403
5.	Cláusulas de responsabilidad	407
a.	Generalidades	407
b.	El caso de PayPal	419
<b>Capítulo III. Régimen aplicable</b>		425
<b>A.</b>	<b>¿Qué puede ser considerado un medio de pago válido?</b>	426
1.	La voluntad de las partes	426
2.	Consideración del Derecho del lugar de cumplimiento de la obligación	436
<b>B.</b>	<b>Problemas de Derecho aplicable en relación con la dinámica de los medios electrónicos de pago</b>	442
1.	Derecho aplicable al contrato	443
a.	Relaciones paritarias o <i>Business to Business</i> (B2B)	443
a.1.	Reconocimiento de la autonomía de las partes	443
a.2.	Derecho aplicable en ausencia de elección. Principio de proximidad	453
a.3.	Consideración de la <i>Lex mercatoria</i> . Una diferencia notable entre los sistemas europeo e interamericano	462
a.3.1.	La <i>Lex mercatoria</i> en el marco del Reglamento Roma I	462

a.3.2. La <i>Lex mercatoria</i> en el marco de la Convención de México	470
b. Relaciones de consumo: <i>Business to Consumer</i> (B2C) / <i>Consumer to Consumer</i> (C2C)	476
b.1. Los consumidores en el Derecho internacional privado europeo	480
b.2. La realidad del sistema interamericano	484
2. Adecuación a las características de las relaciones que nacen con ocasión del pago electrónico	492
a. Contrato entre el emisor del medio de pago y su titular	492
a.1. Autonomía conflictual limitada: contratos de consumo	499
a.2. Derecho aplicable a falta de elección	505
a.2.1. Derecho del prestador del servicio de pago	505
a.2.2. Aplicación de la <i>Lex bancae</i>	511
a.2.3. La labor de los bancos en la producción de <i>Lex mercatoria</i>	516
a.3. Contratación electrónica	522
b. Contrato de aceptación	530
c. El contrato que da lugar al pago	532
c.1. Calificación de la relación	532
c.2. La operación de pago y el ámbito de aplicación de la <i>Lex contractus</i>	533
c.2.1. El ámbito de aplicación de la <i>Lex contractus</i> en el Reglamento Roma I	533
c.2.2. El ámbito de aplicación de la <i>Lex contractus</i> en el sistema interamericano	538
c.2.3. El problema del Derecho aplicable a la moneda	541
3. Contratos conexos	545
4. Normas de aplicación necesaria: el control de cambio	554
a. Nociones generales	554
b. El problema del control de cambio	568



<b>C. Problemas de jurisdicción</b>	583
1. Criterios atributivos de jurisdicción para relaciones contractuales paritarias	583
a. La situación en la Unión Europea	583
b. El sistema venezolano	592
b.1. Codificación convencional	592
b.2. Codificación estatal	599
c. Aplicación de estos criterios en materia de medios electrónicos de pago	609
2. Criterios de jurisdicción aplicables las relaciones de consumo	613
a. El caso de la Unión Europea	613
b. El silencio del sistema venezolano	616
3. Procesos de escasa cuantía como una solución para los consumidores	621
a. El caso europeo	622
a.1. Antecedentes	622
a.2. Reglamento 861/2007	627
b. Las respuestas en el ámbito interamericano	633
4. Breves líneas sobre el consumidor ante el arbitraje	638
a. Las iniciativas en la Unión Europea	640
a.1. La Directiva 2013/11	640
a.2. El Reglamento 524/2013	647
b. Otro lamentable silencio en Venezuela	652
5. Dos experiencias en materia de medios electrónicos de pago: las cláusulas de PayPal y el caso de eBay	655
a. El caso de PayPal	655
b. El caso de eBay	665
Propuesta de Normas sobre medios electrónicos de pago	669
Conclusión	687
Bibliografía	693



## ABREVIATURAS

<b>SIGLAS</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
ACPS	Academia de Ciencias Políticas y Sociales
AHLADI	Anuario Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional
AA. VV.	Autores Varios
BACPS	Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales
BoACPS	Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales
CB	Tratado de Derecho Internacional Privado, Código Bustamante
CCom	Código de Comercio de Venezuela
CCV	Código Civil de Venezuela
CIDACI	Convención Interamericana sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales
CIDIP	Conferencia Especializada Interamericana de Derecho Internacional Privado
CINGDIP	Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado
CPCV	Código de Procedimiento Civil venezolano
CRBV	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSJ/SCC	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil
CSJ/SPA	Corte Suprema de Justicia, Sala Político-Administrativa
ed.	Edición
Edit.	Editorial
EJEA	Editorial Jurídica Europa América
EJV	Editorial Jurídica Venezolana

FCJPUCV	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela
FDUCAB	Facultad de Derecho, Universidad Católica Andrés Bello
ICLQ	International & Comparative Law Quarterly
IPrax	Praxis des Internationalen Privat- und Verfahrensrechts
JPT/CSJ	Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, Oscar Pierre Tapia
JPT/TUI	Jurisprudencia de los Tribunales de Última Instancia, Oscar Pierre Tapia
JRG	Jurisprudencia de Ramírez & Garay
JTR	Jurisprudencia de los Tribunales de la República
LAC	Ley de Arbitraje Comercial
LDIPV	Ley de Derecho Internacional Privado venezolana
LDPABS	Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios
LGDJ	Librairie Général de Droit et Jurisprudence
LPCU	Ley de Protección al Consumidor y al Usuario
NJW	Neue Juristische Wochenschrift
N.º	Número
Nos.	Números
p.	Página
pp.	Páginas
R. des C.	Recueil des Cours de l'Académie de Droit International
RabelsZ	Zeitschrift für ausländisches und internationales Privatrecht
RC de DIP	Revue Critique de Droit International Privé
REDI	Revista Española de Derecho Internacional
reimp.	Reimpresión
RFCJPUCV	Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela
RFDUCAB	Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello

Sent.	Sentencia
SUDEBAN	Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario
T.	Tomo
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea
Trad.	Traducción
TSJ	Tribunal Supremo de Justicia
TSJ/SC	Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional
TSJ/SCC	Tribunal Supremo de Justicia, Sala de Casación Civil
TSJ/SPA	Tribunal Supremo de Justicia, Sala Político-Administrativa
UCAB	Universidad Católica Andrés Bello
UCV	Universidad Central de Venezuela
Vol.	Volumen
ZAG	Gesetz über die Beaufsichtigung von Zahlungsdiensten